

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 4 DE ENERO DE 1984

Núm. 3

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

Se encuentra en trámite en este Gobierno Civil el expediente de devolución de fianza a la Empresa de Servicios LEALPE, S. A., que lleva la gestión del juego en la Sala de Bingo ASPRONA Y CULTURAL Y DEPORTIVA LEONESA (ASCUL), sita en esta capital, C/ de Santa Nonia, n.º 16.

Como referida fianza responde de las obligaciones económicas contraídas con ocasión del funcionamiento de la Sala y especialmente del pago de los premios, tributos, salarios y cargas sociales en general así como de las multas impuestas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1978 al 27 de julio del corriente año, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de aquellas personas que pudieran tener pendiente de pago algún débito con cargo a referida fianza y a fin de que formulen ante este Gobierno Civil y en el plazo de diez días, las oportunas reclamaciones.

León, 30 de diciembre de 1983.

El Gobernador Civil,

Antonio Hernández Pérez

7886

Núm. 5998.— 840 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León
Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

ANUNCIO

Habiendo sido tomado en consideración por el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 24 de noviembre pasado, el Proyecto de

“Infraestructura Urbanística del Nuevo Núcleo de Riaño, IV Fase (Urbanización de Plataformas, 2.ª Fase)”, se encuentra expuesto al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros ocho días, por tratarse de obras declaradas de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 27 de diciembre de 1983.—El Presidente, Manuel Cabezas Esteban.

7868

Dirección Provincial de Trabajo
y Seguridad Social
LEON

Don A. Luis Gil González, Director Provincial acctal. de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 736/83 de S. Social, incoado contra la Empresa de D. Manuel de Celis Rodríguez, domiciliado en Pola de Gordón, C.ª de León-Gijón, por infracción art. 57 de la Ley 8/80, se ha dictado una resolución de fecha nueve de diciembre de 1983, por la que se le impone una sanción de setenta y ocho mil pesetas (78.000 pts.).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa de D. Manuel de Celis Rodríguez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, expido la presente en León a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—A. Luis Gil González.

7869

★ ★

Don A. Luis Gil González, Director Provincial acctal. de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 700/83 de S. Social, incoado contra la Empresa de D. Manuel de Celis Rodríguez, domiciliado en Pola de Gordón, C.ª León-Gijón, por infracción art. 57 del Estatuto de los Trabajadores Ley 8/80, se ha dictado una resolución de fecha nueve de diciembre de 1983, por la que se le impone una sanción de treinta y seis mil pesetas (36.000 pts.).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa de D. Manuel de Celis Rodríguez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—A. Luis Gil González.

7869

★ ★

Don A. Luis Gil González, Director Provincial acctal. de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 798/83 de obstrucción, incoado contra la Empresa de D. Mateo Martínez Ferrero, domiciliado en Avda. de Antibióticos, n.º 65, León, por infracción art. 16 del De-

creto 3-4-71, se ha dictado una resolución de fecha quince de diciembre de 1983, por la que se le impone una sanción de veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa de D. Mateo Martínez Ferrero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—A. Luis Gil González. 7869

**

Don A. Luis Gil González, Director Provincial acetal. de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 720/83, de S. Social, incoado contra la Empresa de D. Gabriel Luengos Salas, domiciliado en León, C.^a Villacedré, por infracción art. 57 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80, se ha dictado una resolución de fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, por la que se le impone una sanción de treinta mil pesetas (30.000 pesetas).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa de D. Gabriel Luengos Salas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—A. Luis Gil González. 7869

**

Don A. Luis Gil González, Director Provincial acetal. de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 721/83 de S. Social, incoado contra la Empresa de D. Gabriel Luengos Salas, domiciliado en León, C.^a de Villacedré, por infracción art. 57 del Estatuto de los Trabajadores Ley 8/80, se ha dictado una resolución de fecha nueve de diciembre de 1983, por la que se le impone una sanción de treinta mil pesetas (30.000 pts.).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa de D. Gabriel Luengos Salas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—A. Luis Gil González. 7869

Administración Municipal

Ayuntamiento de

Cuadros

Expuesto al público el expediente de suplemento de crédito núm. 1/83 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 276 de 5 de diciembre pasado y no habiéndose presentado reclama-

ciones, se eleva a definitivo según el resumen siguiente:

Aumentos:

Capítulo I	31.234 pts.
Capítulo II	50.000 "
Suman	81.234 "

Deducciones:

Con cargo al Superávit del año 1982.

Y a los efectos del art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se hace público el presente.

Cuadros, a 24 de diciembre de 1983. El Alcalde (ilegible).

**

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 275 de 3 de diciembre pasado, la implantación de nuevas Ordenanzas y revisión de otras en vigor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 19-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, al no haberse presentado reclamación alguna se elevan a definitivas la relación de Ordenanzas tanto de nueva implantación como modificadas, relacionando a continuación las bases y tarifas definitivas para su aplicación en primero de enero de 1984:

Ordenanzas de nueva modificación:

1/83, de "Tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler"—Tarifa de 1.000 pesetas en todos los conceptos reseñados en los apartados a), b) y c).

2/83.—"Del tributo con fin no fiscal de solares sin cercar".—Tarifas 15 pesetas metro lineal en todas las calles o plazas.

3/83.—"Impuesto municipal sobre gastos suntuarios que gravan el aprovechamiento de cotos privados de caza y pesca".—Cuota a aplicar la que resulte del 20 % sobre la base.

Modificación de Ordenanzas:

"Sobre licencias para la construcción".—Se modifican las tarifas siguientes:

Por metro cuadrado de construcciones dedicadas a cuadras, pajares, cobertizos, etc., 60 pesetas.

Por metro lineal de pared, cerramiento o verja, 40 pesetas.

Por metro lineal de valla, verja o cerramiento de fincas rústicas, 40 pesetas.

Por reformas o reparaciones en construcciones ya existentes, por aumentos de pisos, cuadras, pajares y similares, por metro cuadrado 60 pesetas.

Por apertura de puertas carretales o de cocheras, 800 pesetas unidad.

Por apertura de puertas de vivienda, 500 pesetas unidad.

Por apertura huecos para establecer ventanas, 200 pesetas unidad.

Por revoque de fachada o reparación y retejo de tejados, 5 pesetas metro cuadrado.

"Sobre postes, palomillas, cajas de amarre, etc.".—Se establecen las siguientes tarifas:

Por cada poste de madera al año o fracción, 100 pts.

Por cada poste de cemento o metálico al año o fracción, 200 pts.

Por cada palomilla, soporte, para sostén o amarre de cable, 10 pts.

Por cada transformador o estación eléctrica no ocupando más de 10 metros cuadrados, al año o fracción, 500 pesetas.

Por cada caja de registro, de distribución o limitador de corriente, al año o fracción, 15 pts.

Por cada metro lineal de cable o hilo de alta tensión al año o fracción, 2 pesetas.

Por cada metro lineal de hilo conductor de baja tensión, por año o fracción, 1 peseta.

"Sobre exacción del arbitrio con fin no fiscal sobre escaleras, peldaños y similares en vía pública".

Por metro cuadrado o fracción y por año o fracción, 100 pts.

"Del arbitrio con fin no fiscal sobre perros".

Por cada perro del país, mastín o de los de lujo, por año o fracción, 200 pesetas.

"De derechos y tasas sobre desagüe de canalones".

Por cada canalón que vierta en la vía pública o terrenos municipales, 30 pesetas.

Por metro lineal de fachada que no tenga canalones, 10 pesetas.

"Para la exacción de tasas por ocupación de vía pública con escombros".

Por metro cuadrado de vía pública ocupada con escombros, leñas u otros materiales, por mes o fracción, 100 pesetas.

Por metro cuadrado de ocupación de V.P. con materiales de construcción o escombros de obras solicitada la correspondiente licencia, por mes o fracción, 10 pesetas.

"Sobre licencia de apertura de establecimientos".

Por licencia de apertura de cualquier clase de establecimiento o empresas sin empleados, 1.500 pts.

Cuando tengan dichas Empresas o establecimientos empleados se aumentará la licencia en 500 pesetas cada dos empleados y rebasando de 10 la licencia será de 10.000 pts.

"La de derechos y tasas por aprovechamientos especiales, industrias callejeras y ambulantes".

Para vendedores con furgonetas o coches, 3.000 pts. anuales o fracción.

Para vendedores con camión, 5.000 pesetas anuales o fracción.

Y al objeto de poder interponer recurso económico administrativo en el plazo de 15 días por quien lo considere pertinente se hace público el presente.

Cuadros, a 24 de diciembre de 1983. El Alcalde (ilegible).

7873 Núm. 6008.—4.650 ptas.

Ayuntamiento de Sabero

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, por un importe de 26.505.884 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	4.227.407
2. Impuestos indirectos	1.371.850
3. Tasas y otros ingresos	3.987.650
4. Transferencias corrientes	16.858.977
5. Ingresos patrimoniales	60.000

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	26 505.884

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	12.369.839
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	9.265.274
3. Intereses	730.400
4. Transferencias corrientes	415.059

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	755.462
7. Transferencias de capital	100.000
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	2.869.850
TOTAL	26.505.884

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 14-2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En Sabero, a 28 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Simón Rodríguez.

7876

Núm. 6007.—1.575 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal de Inversiones para 1983, sin haberse presentado reclamaciones, por un importe de 1.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	
3. Tasas y otros ingresos	
4. Transferencias corrientes	
5. Ingresos patrimoniales	

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	1.000
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	

TOTAL

1.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	
3. Intereses	

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	1.000
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	

TOTAL

1.000

En Valdevimbre, a 22 de diciembre de 1983.—El Alcalde, (ilegible).

7874

Núm. 6006.—1.350 ptas.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de suplemento de crédito n.º 1/83 y aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 26 de diciembre actual, éste a nivel de capítulos es como sigue:

Aumentos

Capítulo 2.º	178.797 pts.
Capítulo 4.º	50.000 "

Total 228.797 pts.

Deducciones

Con cargo al superávit del ejercicio anterior 228.797 pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14-2 y 16-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

★ ★

No habiéndose formulado reclamaciones contra las Ordenanzas fiscales que seguidamente se relacionan, y aprobadas definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 26 de diciembre actual, éstas con sus correspondientes tarifas, es como sigue:

De nueva implantación

Ordenanza fiscal sobre ocupación de terreno de uso público, con materiales de construcción y escombros: 75 pesetas día.

Ordenanza fiscal de la tasa sobre escaparates y vitrinas, 1.000 ptas. anuales.

Ordenanza fiscal sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada: Por cada balcón cerrado 300 pts. m2. y año.— Por cada balcón abierto, 200 pts. m2. y año.

Ordenanza con fin no fiscal sobre solares sin vallar: Por cada metro lineal como clase única: 30 ptas. año.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Pozuelo del Páramo, 28 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7879

Núm. 5999.—1.500 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, aprobó los documentos que a continuación se de-

tallan, los cuales se exponen al público:

1.—Expediente de suplemento de crédito dentro del Presupuesto Ordinario de 1983, núm. 1/83.—15 días.

2.—Distribución de las asignaciones a los miembros electivos, de conformidad con lo establecido en el R.D. 1.531/79 de 22 de junio, de la siguiente forma:

Cantidad a repartir, 5 % Presupuesto Ordinario 83, 82.704 pts.

Al Sr. Alcalde, el 35 % de dicha cantidad.

El 65 % a repartir a partes iguales entre los restantes Concejales.

Cubillas Oteros, 27 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7870

Núm. 6004.—690 ptas.

Ayuntamiento de Sena de Luna

Habiendo sido solicitada por D. José García Suárez, vecino de Rabanal de Luna, licencia de obras para reforma y adaptación de un local sito en la localidad de Rabanal de Luna, que estará dedicado a bar, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 36,a)

del Reglamento General de Policía de Espectáculos públicos vigente, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que quienes se consideren perjudicados puedan alegar por escrito lo que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sena de Luna, 24 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Celestino García.
7871 Núm. 6003.—690 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

La Corporación de mi Presidencia en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de los corrientes adoptó, entre otros, acuerdo por el que se señalan las asignaciones y dietas por asistencia a sesiones a los miembros de la misma, de conformidad con el Real Decreto 1531/79 de 22 de junio, en la forma siguiente:

Importe del presupuesto ordinario: 20.788.422 pesetas.

Importe de los gastos de representación (4 %): 831.536 pesetas.

Asignaciones: Sr. Alcalde: 145.518 pesetas.

Sr. Concejales Depositarios: 72.759 pesetas.

Sr. Teniente de Alcalde: 48.506 pesetas.

A cada uno de los restantes Concejales: 36.379 pesetas.

Total: 485.062 pesetas que corresponden a la parte de los gastos de representación de la actual Corporación.

Se introduce no obstante sobre las asignaciones señaladas el siguiente módulo corrector: Se descontará el 5 % de la asignación por cada falta no justificada a las reuniones y sesiones que se convoquen.

Aprobado el cuadro de asignaciones expresado, siete de los nueve miembros que integran la Corporación renunciaron a la percepción de sus asignaciones disponiendo que su importe se destine a la confección de emblemas distintivos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, a 26 de diciembre de 1983.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

★ ★

La Corporación de mi Presidencia en sesión celebrada el día nueve de los corrientes, adoptó entre otros el acuerdo cuyo resumen dispositivo es como sigue:

Imposición de contribuciones especiales para la obra de pavimentación de

la C/ Camino de Santiago y del camino de acceso al Cementerio, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983. La obra consta de dos partes diferenciadas que se recogen igualmente en el expediente.

P/1 C/ Camino de Santiago

Coste de la obra a cargo de la Corporación: 2.792.192 pesetas.

Porcentaje a aplicar en contribuciones Es.: 90 por 100.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

Superficie total en metros lineales de fachada: 278,70.

Valor del módulo: 8.704,2223 pesetas/m.l.

P/2 Camino de acceso al Cementerio

Coste de la obra a cargo de la Corporación: 2.255.579 pesetas.

Porcentaje a aplicar en contribuciones Es.: 90 por 100.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

Superficie total en metros lineales de fachada: 1.870,6.

Valor del módulo: 1.085,220 pts./m.l.

Se aprueba igualmente la relación de propietarios afectados y el reparto de, con relación individualizada de cuotas.

El expediente estará de manifiesto en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Mansilla de las Mulas, a 26 de diciembre de 1983.—El Alcalde-Pte. (ilegible).

7878 Núm. 6001.—2.730 ptas.

Ayuntamiento de Molinaseca

Por este Ayuntamiento se sigue expediente para la disolución de las Entidades Locales Menores de Castrillo del Monte, Folgoso del Monte y Las Tejedas, conforme establece el art. 27 de la L. R. L. y 49 del Reglamento de Población y Delimitación del Territorio. Dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, al objeto de oír reclamaciones.

Molinaseca, 26 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7872 Núm. 6001.—450 ptas.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina

D.^a María-Inmaculada Calvo Díez, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para

apertura de Farmacia a emplazar en Villacedré, c/ Real, n.º 27.

En cumplimiento del art. 30 n.º 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santovenia de la Valduncina, a 29 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7875 Núm. 6000.—720 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Onzonilla.

Hace saber: Que por D. Santiago Martínez Barrero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén y aprisco en Onzonilla, sito en calle Jardines.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Onzonilla, a veintidós de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7877 Núm. 6002.—660 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 612 de 1983, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

•Sentencia.—En la ciudad de León, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instan-

cia de Faema, S. A., representado por el Procurador D. Fernando Fernández Zieja y dirigido por el Letrado D. José María Álvarez Marcello, contra D. Isaías García Hueriga, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 151.400,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Isaías García Hueriga, y con su producto pago total al ejecutante Faema, S. A., de las 101.400 pesetas reclamadas, interés de esa suma al 4 % anual desde la fecha de protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.— Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.— Juan Aladino Fernández Agüera.

7863 Núm. 5991.—1.560 ptas.

★★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 790/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Decel, S. L., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Antonio Sánchez Gómez, sobre reclamación de 212.574 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

Un camión marca Avia, modelo 4000, matrícula LE-2014-G, valorado en pesetas 400.000.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 26 de enero de 1984 y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 27 de diciembre de 1983.—Lorenzo Pérez San Francisco.— El Secretario (ilegible).

7880 Núm. 6009.—1.050 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 803/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Entidad Comercial de Calefacción y Saneamiento González, S. L., entidad domiciliada en León y representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. José Parra Martínez, mayor de edad y vecino de Socuéllamos, Ciudad Real, c/ Pedro Arias, n.º 56, sobre reclamación de 144.300 pts. de principal y la de 70.000 más calculadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo el inmueble embargado al ejecutado, el cual responderá del principal y costas reclamados y que se describe a continuación:

1.º—Edificio en construcción que ocupa la totalidad del solar en Socuéllamos y su calle Pedro Arias, número 56, que ocupa una extensión superficial de 175 metros cuadrados, y linda: derecha entrando, Juan Ballesteros; izquierda María Campos y Juan Aranda, y espalda o fondo, María Campos. Consta el edificio de un total de tres plantas de las cuales la baja se destina a local comercial y las dos superiores a vivienda, y está integrada por vestíbulo, estar-comedor con terraza en fachada principal, dos cuartos de aseo, un cuarto de baño, cocina, cuatro armarios, despensa, cinco dormitorios, un cuarto de costura y plancha y un cuarto de estar para niños. Estos dos últimos locales se comunican cada uno con una terraza proyectada en la fachada posterior. El total de la superficie construida proyectada es de trescientos setenta y siete metros 64 decímetros que se distribuyen según fórmula de calificación de la siguiente forma: vivienda de tipo A, 269 metros cuadrados, 200 metros, 42 decímetros cuadrados. Local comercial en planta baja 108 metros 64 decímetros cuadrados construidos, el edificio tiene los servicios generales de agua, luz, alcantarillado y pavimentación.

Inscrita en el tomo 1.694, folio 31, finca 29.311, insc. 2.ª.

Título: Compra del solar y obra nueva casado con doña Angela-Miguela López López.

Cargas: El solar se halla afecto al pago del impuesto sobre actos jurídicos documentados para el caso de que no llegue a concederse la calificación definitiva; según nota al margen de la inscripción 1.ª.

Y también se halla afecto el edificio en construcción a una hipoteca en favor de la Caja Provincial de Ahorros de Cuenca, en garantía de un préstamo de 1.353.000 pesetas, de 345.015 pesetas de intereses de tres años y de 355.000 pesetas más para costas y gastos, al interés del 8,50 por ciento anual, por pla-

zo de 18 años desde el día 2 de febrero de 1976; según consta de la escritura otorgada en Cuenca el dos de febrero de 1976, ante su Notario don Antonio Pérez Sanz.—Valorado en la suma de 12.000.000 de pesetas."

Para el remate se han señalado las 12 horas del día siete de febrero próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de su tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Alfonso Lozano Gutiérrez.— El Secretario (ilegible).

7881 Núm. 6015.—2.970 ptas.

★★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 840/83 se tramitan autos de medidas provisionales promovidos por doña Adoración Barreales Getino, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de León, C/ San Pedro, n.º 6-2.º izquierda, representada en turno de oficio por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez y defendida por el Letrado Sr. Rodríguez Ruza, contra D. Andrés Cívicos García, mayor de edad, albañil y en paradero desconocido y el Sr. Fiscal.

En cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado citar a dicho demandado en paradero desconocido para las doce horas del día 13 de enero de 1984 en la sala audiencia de este Juzgado con el fin de celebrar la comparecencia de interesados.

Dado en León a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible). 7887

★★

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 839/83 se siguen autos de demanda de separación matrimonial, promovida por doña Adoración Barreales Getino, mayor de edad, casada, sin profesión especial, con domicilio en León, C/ San Pedro, n.º 6-2.º izquierda, representada en turno de oficio por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez y defendida por el Letrado Sr. Rodríguez Ruza, contra D. Andrés Cívicos García, mayor de edad, albañil y en paradero desconocido y el Sr. Fiscal.

Habiéndose dictado con esta fecha providencia en la que se acuerda emplazar a dicho demandado para que en término de veinte días comparezca en autos y la conteste, si le conviniere bajo los apercibimientos legales.

Dado en León a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible). 7888

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 645 de 1983 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a veinticuatro de diciembre de 1983. — Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., representado por el Procurador D. Fernando Fernández Cieza y dirigido por el Letrado D. Francisco Sánchez Frieria, contra D. José Santiago de la Fuente Guerrero, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 5.435.835 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de José Santiago de la Fuente Guerrero y con su producto pago total al ejecutante Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., de los tres millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesetas reclamadas, interés de esa suma al legal vigente desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.— Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veinticuatro de diciembre de 1983. — José Santamarta Sanz.

7885

Núm. 6013.—1.920 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número doce de Madrid*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el juicio universal seguido ante este Juzgado, bajo el nú-

mero 1.798 de 1983, se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la entidad “Talleres Canal, S. A.” (TACASA), con domicilio social en esta capital, calle Ayala, n.º 71, 2.º, L, y con establecimiento en Dehesas, en Ponferrada (León), habiéndose nombrado Comisario de la misma a don Antonio Muñoz Arjona y Depositario a don Pedro Sánchez Regordán, ambos de esta vecindad, en c/ Maldonado, 65 y c/ Londres, 22, respectivamente.

Se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo tan sólo verificarlo al Depositario de la quiebra, bajo la pena de no quedar descargados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada quebrada, que hagan manifestación de ellas por nota que entregarán al Comisario, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Para la celebración de la primera junta general de acreedores, que tendrá por objeto el nombramiento de Síndicos, se ha señalado el día seis de marzo próximo, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta tercera de la plaza de Castilla, número uno, sirviendo el presente también como citación a los acreedores de ignorado domicilio.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.— Jaime Juárez Juárez. — El Secretario (ilegible).

7883

Núm. 6010.—1.440 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Sr. D. Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición n.º 102 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en Trobajo del Camino, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado D. Eugenio Julián Tejerina García, contra D. José María González Casado, mayor de edad, casado y vecino de La Alga, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad

Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. José María González Casado, en reclamación de diecisiete mil ochocientas cuatro pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de dicha demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo a dicho demandado el pago de las costas del presente procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Germán Baños.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. José María González Casado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Germán Baños García.

7862

Núm. 5993.—1.740 ptas.

**

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.189 de 1983, por el hecho de daños en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciocho del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en Roa de la Vega, 14 entre-suelo.

Mando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al conductor Lucidio Félix Prieto Alonso, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

7882

Núm. 6012.—1.320 ptas.

Aprobar definitivamente el proyecto de "Ampliación y reforma del Pabellón Virgen María de la C.R.I.S.C.". Aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta a convocar.

Acceder a lo pretendido por el Ayuntamiento de Vegas del Condado, que solicita ayuda técnica para la redacción del proyecto de edificio para residencia de la tercera edad, siempre que los gastos del Colegio de Arquitectos sean asumidos por el Ayuntamiento solicitante.

Desestimar en todas sus partes las alegaciones efectuadas por don José Rivas Villadangos, con relación a las obras de "Variante de la carretera provincial de León a La Bañeza en Requejo de la Vega" y de "Acceso al Centro de Subnormales Profundos", que se construye en La Bañeza.

Se acordó que no existe inconveniente alguno para la clasificación de vías pecuarias en el municipio de Brazuelo.

Quedar pendiente de resolución hasta otra sesión de la Corporación el expediente de solicitud del Presidente de la Sociedad Agraria de Transformación "Mansilla Lácteo-Ganadera", de ayuda técnica y económica.

Recibir definitivamente varias obras incluidas en distintos Planes Provinciales.

Aprobar los proyectos y presupuestos reformados, desglosados y actualizados de precios de obras incluidas en Planes Provinciales. Y autorizar la contratación directa de tales obras, de conformidad con la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de noviembre de 1981.

Aprobar la liquidación de varias obras incluidas en Planes Provinciales.

Aprobar el cambio propuesto en las siguientes obras:

"Afirmado del camino de Perandones a Otero", del Plan Provincial de 1982, sustituyendo el doble tratamiento superficial previsto, por cinco centímetros de aglomerado en frío de 125 Kg. de ECR-2 por m³.

"Sustitución del pavimento que figura en el proyecto de las obras de acondicionamiento del camino de acceso a Horta", del Plan de la Comarca de A. E. de la Zona Oeste del Bierzo de 1982, por otro firme formado por 7 centímetros de zahorra artificial y una rodadura de 4,5 cm. de aglomerado en frío.

"Obras de Alumbrado Público de Valdavidia", del Plan de Tierra de Campos de 1982 que consiste en sustituir los puntos de luz de 250 W. por otros de 125, dejando uno de 250 en la plaza del pueblo.

"Obras de pavimentación de las calles en Turcia —1.ª fase—", autorizando las modificaciones que consisten en el cambio de perfil lon-

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 4 de enero de 1984.

6782

las que corresponden a la propia Compañía, 1.674.812 ptas., a la Diputación, por préstamo de la Caja Postal, 837.407 ptas., e igual cantidad por aportación del Ayuntamiento de Vegacervera.

—Certificación núm. 2, obras de "Instalación del servicio telefónico en Coladilla y Valle de Vegacervera", por importe de 3.349.625 ptas., de las que corresponden a la propia Compañía, 1.674.813 ptas., por préstamo de la Caja Postal, a la Diputación, 837.406 ptas. e igual cantidad por aportación del Ayuntamiento de Vegacervera.

—Certificación núm. 6, obras de "Estación depuradora del Puerto de San Isidro", por importe de 1.207.073 ptas.

—Certificación final y de liquidación de las obras de "Reparación del C. V. de Magaz de Cepeda a Combarros", por importe de 68.168 pesetas.

—Certificación núm. 2 de las obras de "Pavimentación de calles en Gordaliza del Pino —1.ª fase—", por importe de 2.931.937 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 586.387 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 879.581 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Gordaliza del Pino.

Prestar aprobación a la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1981.

Prestar aprobación al proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre la Excm. Diputación Provincial de León y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 400.000.000 de pesetas.

Prestar aprobación al proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 216.166.500 pesetas, con destino a la financiación parcial del Plan de Obras y Servicios de 1983.

Abonar al Ayuntamiento de Boñar el resto de la subvención concedida en 1982 para la instalación de un repetidor de T.V., cuyo importe es de 1.097.135 ptas.

Abonar al Ayuntamiento de La Robla el resto de la subvención concedida en 1.982 para ejecutar varias obras, cuyo importe es de 9.774.971 ptas.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

Al Presidente de la Asociación para la lucha contra enfermedades renales, 50.000 ptas. como ayuda económica para sufragar los gastos de la campaña de divulgación e información sobre donación de órganos para trasplante.

A don Jesús Carmelo Llamazares Valladares, 14.650 ptas., como

ayuda económica para atender al coste de honorarios de un scanner cerebral a realizar en el Hospital General de Asturias.

A don Ernesto Fidalgo González, 7.000 ptas. de ayuda económica para completar el precio de la estancia mensual de su hijo Patricio, deficiente mental, en el Centro de San Cibrián de Campos.

Asumir el gasto del tratamiento de una mamografía bilateral a la paciente Sor María Pilar Ramos Alcalá, perteneciente al Convento de las Reverendas Capuchinas de Villamañán.

Asumir el gasto de don Antonio González Olmedo de un servicio especial a realizar en la Residencia Onésimo Redondo de Valladolid.

Conceder aplazamiento del pago de la deuda contraída por D. Luciano Santos Miguélez por tasas de asistencia de uno de sus hijos en el Centro de Educación Especial Santa María Madre de la Iglesia y, fijar la tasa para el año 1983 en la cantidad de 4.650 ptas. mensuales.

Dejar pendiente la concesión de una ayuda económica para la financiación de una película sobre temas leoneses.

Incrementar el precio fijado para el pasado ejercicio de 1982 de 385 ptas. por día, en el Hospital de La Providencia de Sahagún, con efectos de primero de enero de 1983 en el mismo porcentaje de incremento del índice de coste de vida que es del 14 por 100.

Incrementar el precio de las estancias en el Hospital de "La Reina", de Ponferrada, en la cantidad equivalente a la aplicación del incremento del índice de precios al consumo al 31 de diciembre de 1982, con efectos de enero del corriente año.

Incrementar las asignaciones establecidas para el funcionamiento de la Residencia de Ancianos "Santa Luisa", en el 14 por 100 con efectos del día primero de enero del año en curso.

Aceptar la cantidad de 1.500 ptas. por día por las estancias de acogidos por cuenta de la Diputación en la "Colonia Agrícola para Subnormales Adultos", de Almacelles (Lérida).

No admitir otra cantidad para el precio de estancias por las niñas acogidas en el Centro de Subnormales de las Hermanas Esclavas de la Virgen Dolorosa, en la localidad de Petelos (Pontevedra), que la que resulte de aplicar sobre la abonada en el ejercicio anterior el índice del 14 por 100, equivalente al del coste de la vida en el año 1982.

Comunicar al Ayuntamiento de Vegacervera que la Diputación no acepta la asignación de cuotas por contribuciones especiales por las obras de abastecimiento de agua en el núcleo de Valporquero.

Comunicar a los diversos Ayuntamientos la liquidación efectuada por las Oficinas de Vías y Obras de la Diputación, de las cuotas por trabajos de conservación y reparación de carreteras realizados en 1982.

Que, con respecto al año 1983 las liquidaciones de las aportaciones municipales se efectúen exclusivamente por los trabajos de conservación correspondientes a los tramos de carreteras que son travesías que discurren por el casco urbano. Y, que se modifique la Ordenanza Fiscal.

Desestimar la pretensión de don Olegario Silva Nistal y en su consecuencia negar el pago de los intereses de demora.

Adjudicar definitivamente a la firma Dimetronika el suministro de una mesa de operaciones para el Hospital General "Princesa Sofía", en la cantidad de 4.750.000 ptas.

Adjudicar el suministro de un equipo radiológico para exploraciones vasculares con destino al Hospital General "Princesa Sofía", a la firma Siemens, por importe de 13.490.000 ptas.

Designar como representante de la Diputación en las deliberaciones en el convenio colectivo vigente del Hospital General, a doña Lina Freire Suárez, don Manuel Rodríguez Barrero, don Silvestre Arada Vega y don Jaime Lobo Asenjo.

Que don Julio Beberide Martínez, contratado en el año 1976 como Gerente de los Servicios Hospitalarios de la Diputación, se adscriba, con todos los derechos que derivan de su relación jurídico-laboral, a la actividad gerencial de la Escuela Universitaria de Enfermería, con las funciones y tareas que se atribuyan.

Designar Gerente de los Servicios Hospitalarios de la Diputación Provincial, a don Agustín Vicente Suárez Alonso, Licenciado en Medicina, con los derechos y obligaciones que al cargo corresponden.

Designar al Dtor. don Rafael Salto Mira para el cargo de Director Médico Técnico del Hospital General Princesa Sofía.

Realizar por el sistema de administración directa las obras del camino vecinal de Páramo del Sil a la Carretera C-631.

Prestar aprobación al presupuesto adicional a las obras de "Ensanchamiento del Campo de Fútbol de la C.R.I.S.C".

Convocar concurso público para la contratación de "Normas subsidiarias del planeamiento municipal con ámbito para la Provincia de León".

Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso relativo a la contratación de diversos instrumentos de planeamiento urbanístico en los municipios de Villamañán, Toreno, Posada de Valdeón y Encinedo.

Autorizar diversas obras de cruces en CC. VV.

No acceder a compartir la dirección de las obras de "Puente sobre el río Cares y accesos al mismo", con la empresa Euroestudios, S. A., corriendo dicha dirección a cargo de Ingenieros, funcionarios de la Diputación.